

Telefónica deberá ofrecer un servicio mayorista de VoIP

Una decisión de la CMT obliga al gigante a brindar a los operadores alternativos este tipo de producto.

La [Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones \(CMT\)](#) ha decidido **separar el servicio de voz sobre IP (VoIP) de la contratación de paquetes de banda ancha y voz**, en una decisión que obligará a [Telefónica](#) a ofrecer un servicio mayorista de este tipo a los operadores alternativos.

El nuevo servicio mayorista deberá contemplar precios orientados a costes, de acuerdo a lo informado por la CMT. Por otra parte, el regulador señaló que la decisión fue adoptada conforme a la normativa comunitaria y en el marco del análisis del mercado de originación de telefonía fija.

En este sentido, la CMT ha decidido mantener las obligaciones de Telefónica en el sector de telefonía fija. De esta forma, la empresa presidida por César Alierta deberá atender las solicitudes razonables de acceso y contar con las dos ofertas mayoristas ya existentes (la Oferta de Interconexión de Referencia y la de Acceso mayorista a la Línea Telefónica).

En cambio, la CMT ha confirmado su decisión de **desregular los mercados minoristas de tráfico de telefonía fija**, por lo que Telefónica queda libre de sus obligaciones y sólo estará sujeta a las normas de competencia, tal y como explica [Europa Press](#).